

Decreto No 03/87

Tehuacan, 5 de Enero de 1987

Voto:

La necesidad de establecer un monto de dinero destinado como fondo para cambio para la Tesorería Municipal y

Considerando:

que el mismo debe ser acorde con los mandatos de la Tesorería.

Por ello

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento  
Decreta:

Art 1º) Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer de un fondo para cambio de 100.- (Cien Pesos)

Art 2º) El gasto que origine esta emisión se imputará a los rubros  
1. Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partido Municipal 02.

Art 3º) Regístrese, Publíquese, Archívese.

EMILIO ESCOBAR LEIVA CHAVES  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LOPEZ  
1987